



Ministerio de
Economía



REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS

MEMORIA DE ACTIVIDADES

AÑO 2024

(Datos y cifras preliminares al 31 de diciembre de 2024)

Guatemala, diciembre 2024

1. BASE LEGAL:

- ✓ Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 194 inciso d., y 198.
- ✓ Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27 inciso n).
- ✓ Decreto Número 34-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Mercado de Valores y Mercancías.
- ✓ Acuerdo Gubernativo Número 557-97, Ministerio de Economía, Reglamento del Registro del Mercado de Valores y Mercancías.
- ✓ Acuerdo Gubernativo No. 180-2006, Ministerio de Economía, Reglamento de Entidades Calificadoras de Riesgo.
- ✓ Acuerdo Gubernativo No. 211-2019, Ministerio de Economía, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, Artículo 5 y 9.
- ✓ Acuerdo Gubernativo número 41-2024, Ministerio de Gobernación, Aprobación Política General de Gobierno 2024-2028.

2. CONTENIDO:

2.1 OBJETIVO

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías es una unidad eminentemente técnica responsable de llevar el control de la juridicidad y registro de los actos que realicen y contratos que celebren las personas que intervienen en los mercados de valores bursátil y extrabursátil, con fundamento en las atribuciones que le manda la Ley del Mercado de Valores y Mercancías y el Reglamento del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, siendo las principales las siguientes:

- Inscribir a las bolsas de comercio (gozan del derecho de reglamentar lo relativo a sus operaciones, funcionamiento y organización administrativa interna).
 - Inscribir las ofertas públicas de valores.
- Tomar razón de las ofertas públicas de valores, con base en la información que tales entes le proporcionen al Registro:
 - Del Estado.
 - Banco de Guatemala.
 - Municipalidades y demás entidades descentralizadas o autónomas.
 - Instituciones fiscalizadas por la Superintendencia de Bancos
- Inscribir a los agentes regulados por esta ley.
- Inscribir a las calificadoras de riesgos.
- Dictar de oficio, o a solicitud de parte, en forma razonada y con el fundamento legal que corresponda, las resoluciones que sean necesarias para que ajusten sus actuaciones a las disposiciones de la presente ley y a las disposiciones normativas y reglamentarias, los siguientes:
 - Bolsas de comercio, Agentes y Emisores de valores.

- Oferentes de mercancías o contratos en el mercado bursátil.
- Determinar la juridicidad de los actos y contratos que se sometan a su consideración.
- Suspender o cancelar la inscripción registral de las bolsas de comercio y de los agentes.
- Suspender o cancelar la inscripción registral de ofertas públicas de valores, así como de las mercancías y contratos negociados en el mercado bursátil.
- Remitir para su publicación, a costa del interesado:
 - Resoluciones relativas a la inscripción, suspensión, modificación, cancelación o retiro de toda oferta pública de valores (Edictos).
 - Reportes e informes periódicos y continuos, relativos a la inscripción, suspensión, modificación o cancelación de los actos, personas o contratos regulados por esta ley.
- Aplicar las sanciones que corresponda de conformidad con la presente ley.
- Solicitar al Ministerio Público la investigación de actos u omisiones que infringieren esta ley.
- Exactitud y veracidad de informes y documentos.

El registro, en el mercado extrabursátil, y las bolsas de comercio, en el mercado bursátil, podrán exigir de sus miembros o emisores cuyos valores, mercancías o contratos se coticen en cualquiera de dichos mercados, los informes y documentos que determinen sus respectivos reglamentos, así como verificar en la forma adecuada y por las personas idóneas, la exactitud y veracidad de aquellos.
- Fomentar proyectos de formación y capacitación en cultura financiera y bursátil al personal del Registro del Mercado de Valores y Mercancías y a la ciudadanía.
- Realizar cualquier otra actividad, derivada o complementaria, que tenga como objetivo el ordenamiento y difusión del mercado de valores y mercancías.

2.2 PRINCIPALES INTERVENCIONES INSTITUCIONALES, RESULTADOS Y LOGROS ALCANZADOS DURANTE EL AÑO 2024 EN FUNCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028.

Las intervenciones, resultados y logros alcanzados por el Registro del Mercado de Valores y Mercancías durante el año 2024 se presentan a continuación, en función de la contribución de su quehacer, establecido en su mandato legal, y su vinculación con el eje y las líneas estratégicas relacionadas de la Política General de Gobierno 2024-2028.

INTERVENCIONES INSTITUCIONALES, RESULTADOS Y LOGROS EN FUNCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028.

EJE ESTRATÉGICO	Avanzando para Cerrar la Brecha Digital con Tecnología e Innovación
LÍNEA ESTRATÉGICA	Propiciar un entorno favorable para la inversión a través de la certeza jurídica.
TEMAS INTERVENCIONES	Elaboración de proyecto de Reglamento de Servicios Registrales del Mercado de Valores y Mercancías con los requisitos y trámites que los interesados en participar en el mercado de valores de Guatemala deben cumplir en el marco de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías en un marco de publicidad, simplicidad, transparencia y trazabilidad establecido en la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos. Participación en la XXV Reunión de Autoridades del Consejo del Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores (IIMV), del cual el Registro del Mercado de Valores y Mercancías es miembro de pleno derecho, en la cual además de aprobar las actividades el IIMV también permitió reforzar los conocimientos regulatorios que se aplican en otras jurisdicciones sobre finanzas sostenibles, criptoactivos, medidas de fomento, la inteligencia artificial en el sector financiero, la ciberseguridad y desarrollo de mercados, así como otras experiencias regulatorias. Protección al inversionista por medio de acceso fácil y de bajo costo a información relativa al Mercado de Valores y Mercancías para lo cual se diseñaron, desarrollaron e implementaron 14 servicios web y 7 páginas de participantes inscritos, así como automatización de 8 formularios para registro de futuros participantes que modernizan los servicios web, las páginas y formularios existentes al inicio del año 2024. Protección al inversionista por medio de divulgación de información relevante sobre los servicios registrales en redes sociales por medio de 16 videos para TikTok, 13 publicaciones para Instagram, 11 publicaciones para X, 28 publicaciones en Facebook, mejora de 7 páginas de participantes inscritos como parte de la edición de videos de formación y capacitación en cultura financiera y bursátil. Reducción del riesgo de fraudes y facilitación al acceso a información actualizada y confiable para uso de la población desarrollando una App Android para consulta de participantes inscritos, implementación de módulos de chatbot y determinación del perfil de inversionista.
LÍNEA ESTRATÉGICA	Estado responsable, transparente y efectivo.
ESTRATEGIAS	Servicios registrales simplificados brindados por medio de procesos mejorados disponibles para los participantes en el mercado de valores en una plataforma automatizada diseñando, desarrollando e implementando 8 reglas de negocio y 7 procesos registrales automatizados mejorados como parte de la Implementación de la Fase III - "Mejora continua de los procesos del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, automatizados en las fases I y II". Diseño, desarrollo e implementación de tres procesos registrales nuevos que permiten la Inscripción de bolsas de comercio, la Autorización para la difusión de información y la Verificación de datos de participantes con número de NIT implementados para posibles futuros usuarios. Rediseño de 19 trámites administrativos que gestiona el Registro por medio de la actualización del plan de simplificación de trámites administrativos que regula la normativa del mercado de valores en cumplimiento de la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos.

2.3 PRINCIPALES LOGROS Y AVANCES CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS DE PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y ACCIONES EN FUNCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2024.

Para determinar los logros alcanzados durante el año 2024, es preciso indicar que el Plan de Trabajo del Ministerio de Economía continuó comprendiendo el Programa 11 identificado como Servicios Registrales, el cual incluye, entre otros, los servicios registrales brindados por el Registro del Mercado de Valores y Mercancías.

MINISTERIO DE ECONOMÍA - PROGRAMA DE SERVICIOS REGISTRALES - POA 2024	
OBJETIVO OPERATIVO	Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía.
RESULTADO INSTITUCIONAL	Para el 2025, se ha incrementado a 251,885 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 120,008 en 2019 a 251,885 en 2025).

En este contexto, el Registro del Mercado de Valores y Mercancías ha desarrollado sus atribuciones en un marco de optimización de asignación de los recursos, así como de identificación y diferenciación de los servicios que brinda, lo cual dota de mayor transparencia y contribuye a una mejor fiscalización en la ejecución de los recursos asignados.

A. LOGROS CUALITATIVOS

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS PARA CUMPLIR CON EL OBJETIVO OPERATIVO EN 2024.

ACCIONES PREVISTAS	LOGROS CUALITATIVOS
1. CONTINUAR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
Fortalecer la normativa de servicios registrales a la luz de la Ley de Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos.	Elaboración de proyecto de Reglamento de Servicios Registrales del Mercado de Valores y Mercancías en el marco de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías y de la Ley de Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos.
Realizar las gestiones necesarias para pago de cuota anual de la participación en la IOSCO.	Pago de membresía anual efectuado a la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO), correspondiente a 2024 por un monto de Q171,772.30
Participar en reuniones, foros, talleres y otros, a nivel nacional e internacional.	Participación en 5 reuniones técnicas para continuar el debate sobre los temas cruciales para el funcionamiento y desarrollo del Diálogo de Convergencia Regulatoria y Operativa de los Mercados de Capitales de Centroamérica (DICOMA)". Participación en el foro para identificar los elementos que inciden en el desarrollo de los mercados locales, así como los problemas comunes en la región sobre Finanzas Sostenibles y Medidas de Fomento y Desarrollo de Mercados.
Participar en los eventos realizados por el Instituto Iberoamericano de Mercado de Valores. Fomentar la asistencia a diversas capacitaciones que coadyuven al desarrollo integral del recurso humano.	Participación en la XXV Reunión de Autoridades del Consejo del Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores (IIMV), del cual el Registro del Mercado de Valores y Mercancías es miembro de pleno derecho, en la cual además de aprobar las actividades el IIMV también permitió reforzar los conocimientos regulatorios que se aplican en otras jurisdicciones sobre finanzas sostenibles, cryptoactivos, medidas de fomento, la inteligencia artificial en el sector financiero, la ciberseguridad y desarrollo de mercados, así como otras experiencias regulatorias. Participación de personal profesional y técnico en el Taller sobre Supervisión de los mercados de capitales en Iberoamérica: Innovación tecnológica y transformación digital interna de los Organismos de Supervisión, llevado a cabo en Centro de Formación de la AECID en Montevideo, Uruguay. Participación de personal profesional en el Seminario sobre Finanzas sostenibles en los mercados de capitales iberoamericanos, llevado a cabo en Centro de Formación de la AECID en La Antigua, Guatemala. Participación de personal profesional y técnico en capacitaciones en línea, brindadas por Instituto Iberoamericano de Mercado de Valores: 1. 9a. Edición Curso on Line sobre Gobierno Corporativo. 2. Curso On Line sobre Protección al Inversor, 5a. Edición.
Realizar inversiones en los aspectos que coadyuven a contar con espacios labores adecuados, mobiliario y equipo moderno, herramientas tecnológicas de última generación.	Este Registro realizó las siguientes inversiones al 30 de noviembre de 2024: 1 monitor marca Dell, para uso del área informática 16 unidades de sillas semi-ejecutivas, necesarias para el servicio de las condiciones del personal y visitantes del Registro del Mercado de Valores y Mercancías. 1 motocicleta, a razón de un incremento de actividades administrativas, jurídicas y técnicas, con el fin de contar con un servicio adecuado y oportuno de transporte para la ejecución de las diferentes actividades que se realizan en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías.

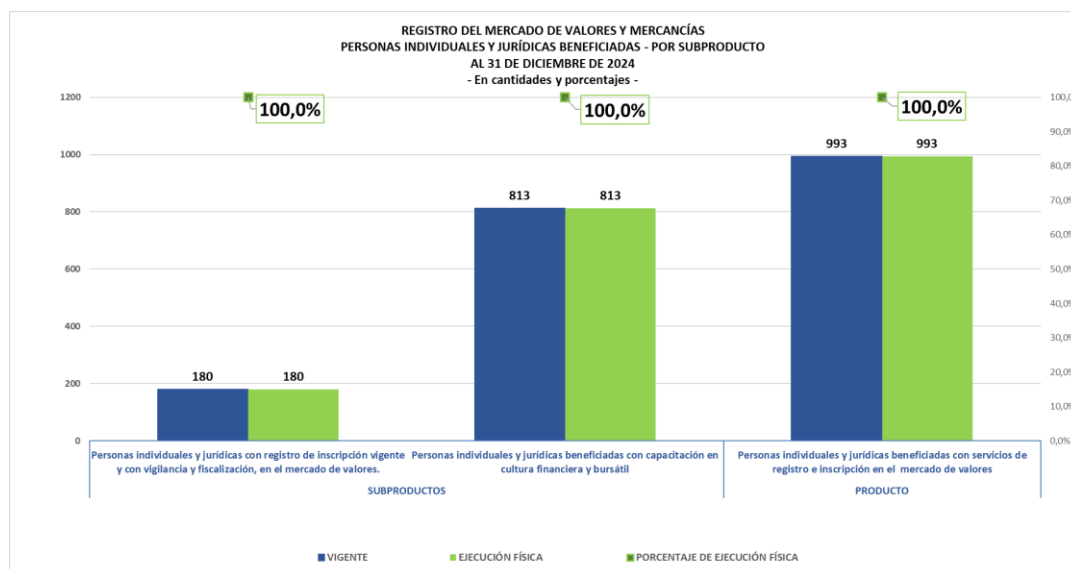
LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS PARA CUMPLIR CON EL OBJETIVO OPERATIVO EN 2024.

ACCIONES PREVISTAS	LOGROS CUALITATIVOS
2. MODERNIZAR LOS SERVICIOS REGISTRALES	
Reingeniería de procesos misionales cuando sea necesaria.	Rediseño de 19 trámites administrativos que gestiona el Registro con base en el plan de simplificación de trámites administrativos.
Mantenimiento de desarrollo de sistemas de información.	Diseño, desarrollo e implementación de 14 servicios web y de 7 páginas de participantes inscritos, así como automatización de 8 formularios para registro de futuros participantes.
Actualización o adquisición de sistemas operativos registrales e infraestructura de hardware y licenciamiento de software.	Adquisición de Infraestructura como servicio (IAAS) que ha sido utilizado como ambiente de prueba para Auraquantic.
Implementación de la Fase III -“Mejora continua de los procesos del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, automatizados en las fases I y II”.	Diseño, desarrollo e implementación de tres procesos registrales nuevos que permiten la Inscripción de bolsas de comercio, la Autorización para la difusión de información y la Verificación de datos de participantes con número de NIT implementados para posibles futuros usuarios. Diseño, desarrollo e implementación de 8 reglas de negocio y 7 procesos registrales automatizados mejorados.
3. ASEGURAR EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN CULTURA FINANCIERA Y BURSÁTIL A LA CIUDADANÍA.	
Ejecución de proyectos de difusión de pautas publicitarias en medios masivo, además de edición de videos de formación y capacitación en cultura financiera y bursátil.	Protección al inversionista por medio de divulgación de información relevante sobre los servicios registrales en redes sociales por medio de 16 videos para TikTok, 13 publicaciones para Instagram, 11 publicaciones para X, 28 publicaciones en Facebook, mejora de 7 páginas de participantes inscritos como parte de la edición de videos de formación y capacitación en cultura financiera y bursátil.
Realización de programa de capacitación orientadas a personal del Mineco, estudiantes y profesionales, personas que intervienen en los mercados de valores y público en general.	Capacitaciones dirigidas a 615 estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala, impartidas en los meses abril, septiembre y octubre 2024, abarcando el tema de las Funciones y Actividades que se desarrollan en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías. Capacitación impartida a 60 trabajadores del agente de bolsa Casa de Bolsa de los Trabajadores, S.A., impartida el mes de noviembre 2024, sobre el tema “Modernización para el Cumplimiento de Obligaciones por parte de los Agentes ante el Registro del Mercado de Valores y Mercancías”.
Desarrollo e implementación de aplicaciones de escritorio (Portal web) y móvil (App), que contengan cursos virtuales con sus respectivos módulos, además de opciones de evaluación y certificación en línea.	Desarrollo de una App Android para consulta de participantes inscritos, implementación de módulos de chatbot y determinación del perfil de inversionista.

B. LOGROS CUANTITATIVOS

a. EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías de conformidad con en el Plan Operativo Anual -POA- 2024, del 1 de enero al 31 de diciembre DE 2024 contribuyó como Centro de Costo al logro del resultado institucional del programa de Servicios Registrales, con el producto **“Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores”** respecto del cual al cierre del 30 de noviembre de 2024, benefició con servicios registrales del mercado de valores bursátil y extrabursátil a un total de 942 personas jurídicas o individuales distribuidas en 2 subproductos, como se observa a continuación.



Como se puede observar en la gráfica anterior, el porcentaje de ejecución física alcanzó al 31 de diciembre de 2024 el 100% del total de metas programadas (993).

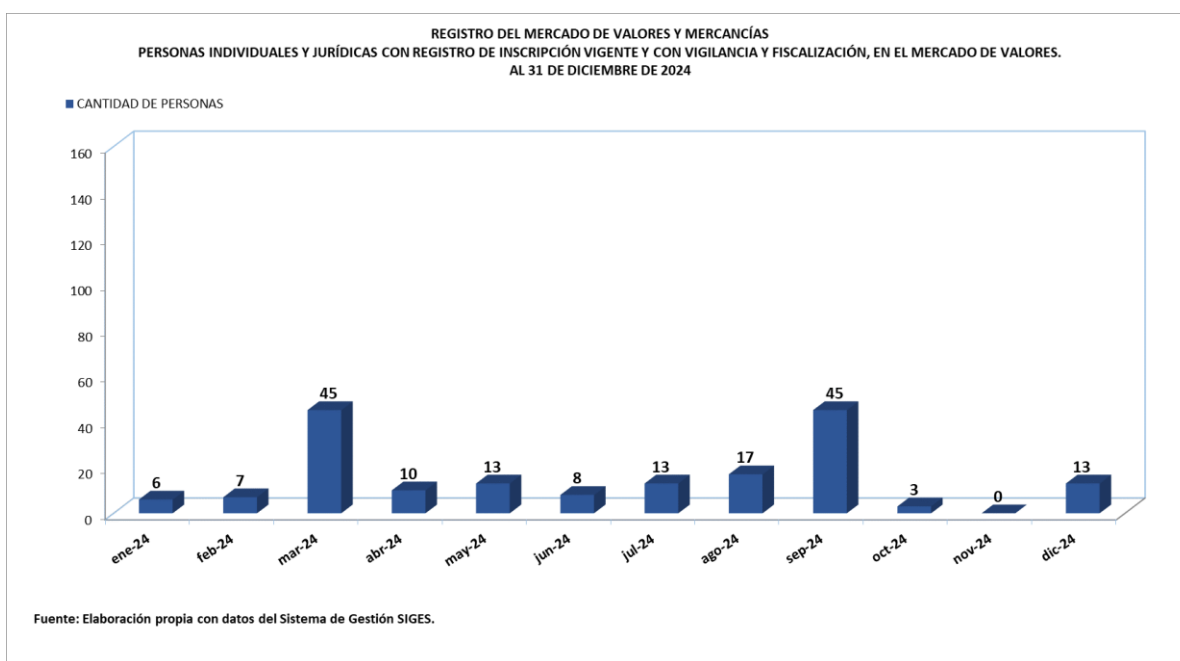
Con respecto al primer subproducto es relevante indicar que durante el presente año se inscribieron dos nuevas ofertas públicas bursátiles por un monto total autorizado de Q400.0 millones, así como tres nuevas ofertas públicas expresada en moneda extranjera por un total de USD115.0 millones, además 6 contratos de fondos de inversión y 2 agente de bolsa, lo cual de conformidad con las características de colocación coadyuva a estimular las perspectivas de desarrollo del mercado de valores en Guatemala.

En lo que se refiere a las personas individuales beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil (segundo subproducto), tanto de forma presencial como virtual, fueron distribuidas entre personeros y operadores de los participantes en el mercado de valores, funcionarios de sectores público, económico y financiero y estudiantes universitarios.

2.4 POBLACIÓN BENEFICIADA

A. PERSONAS CON EL PRIMER REGISTRO E INSCRIPCIÓN, CON REGISTRO DE INSCRIPCIÓN VIGENTE Y CON VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías en el marco del control de juridicidad de los actos que realizan y contratos que celebran los participantes en el mercado de valores, benefició al 31 de diciembre de 2024 con servicios de registro del mercado de valores a un total de 180 personas jurídicas o individuales, en el subproducto “Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores” distribuidos como se observa a continuación.



En lo que se refiere a la concentración de personas beneficiadas durante marzo y septiembre de 2024, es importante mencionar que devienen, principalmente, del cumplimiento semestral ante el Registro del Mercado de Valores y Mercancías por parte de personeros y operadores de los agentes de bolsa y de valores. La población restante beneficiada se conformó por emisores, agentes, entidades calificadoras de riesgo y por el Estado de Guatemala.

B. PERSONAS CON FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN CULTURA FINANCIERA Y BURSÁTIL

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías de conformidad con lo establecido en la Ley del Mercado de Valores y Mercancías y su reglamento, debe formar y capacitar en cultura financiera y bursátil al personal del Registro del Mercado de Valores y Mercancías y a la ciudadanía. En tal sentido, en los meses de abril, septiembre y octubre de 2024 se capacitaron a estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sobre las Funciones y Actividades que Desarrolla el Registro del Mercado de Valores y Mercancías.

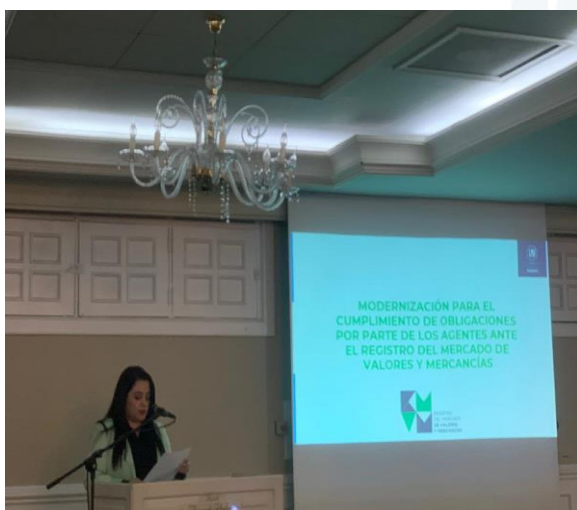


Durante julio de 2024 se realizó el evento “Diálogo del Consejo de Autoridades del IIMV con invitados del Sector Público y Privado de Guatemala”, con el objetivo de compartir por

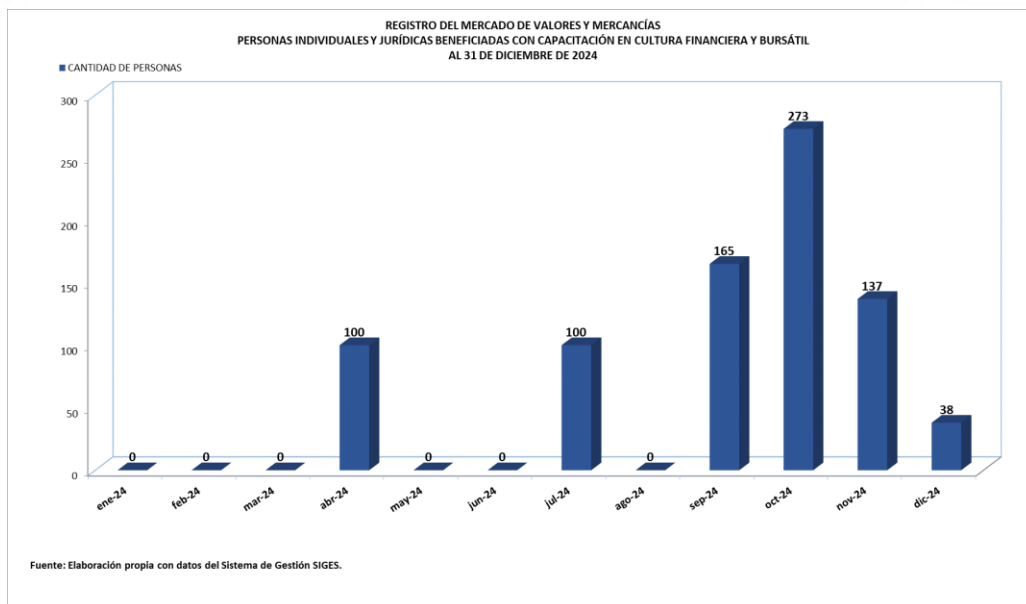
medio de mesas redondas reflexiones sobre los elementos que inciden en el desarrollo de los mercados locales. Asimismo, para analizar los problemas comunes en la región sobre Finanzas Sostenibles y Medidas de Fomento y Desarrollo de Mercados. Dicho evento fue dirigido a administradores, gerentes, representantes legales y operadores de agentes, administradores de emisores de oferta pública de valores, así como invitados del sector público y privado.



En noviembre de 2024 se capacitó a personal del agente de bolsa con inscripción vigente denominado Casa de Bolsa de los Trabajadores, S.A., a quienes se impartió el tema “Modernización para el Cumplimiento de Obligaciones por parte de los Agentes ante el Registro del Mercado de Valores y Mercancías”, cuyo propósito fue facilitarles información que permita el cumplimiento efectivo de las obligaciones que establece la normativa vigente.



En total, por medio de las capacitaciones presenciales fueron beneficiados 813 personas en el subproducto denominado “Personas individuales y jurídicas con capacitación en cultura bursátil y financiera”, de la forma como se muestra a continuación.



C. POBLACIÓN BENEFICIADA POR GÉNERO Y ETNIA

Cantidad de población beneficiada (meta alcanzada).

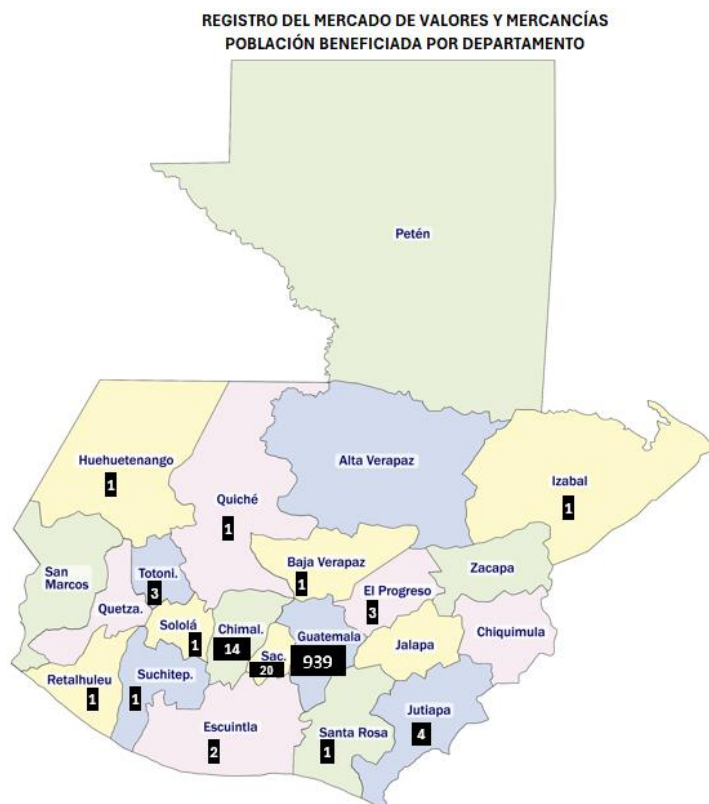
Producto / Subproducto	Unidad de Medida	Meta Vigente	Meta Alcanzada	% Ejecución	Sexo		Etnia		
					Mujeres	Hombres	Maya	Mestizo	Otro
Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores.	Persona	993	993	100,0%	445	498	52	874	17
Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores.	Persona	180	180	100,0%					
		Personas Jurídicas 1/		50					
		Personas Individuales		130	41	89	0	130	0
Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura bursátil y financiera.	Persona	813	813	100,0%	404	409	52	744	17

1/ Personas jurídicas beneficiadas no aplican por clasificador temático.

La distribución porcentual de personas beneficiadas por género muestra que el 52.8% fueron hombres, mientras que el 47.2% corresponde a mujeres.

En lo que se refiere a los beneficiados por etnia, se observa que la mayor parte pertenece al grupo étnico mestizo (92.7%), seguido por el grupo étnico maya con 5.5%, seguido por los otros grupos étnicos con 1.8%.

D. UBICACIÓN GEOGRÁFICA POR DEPARTAMENTO



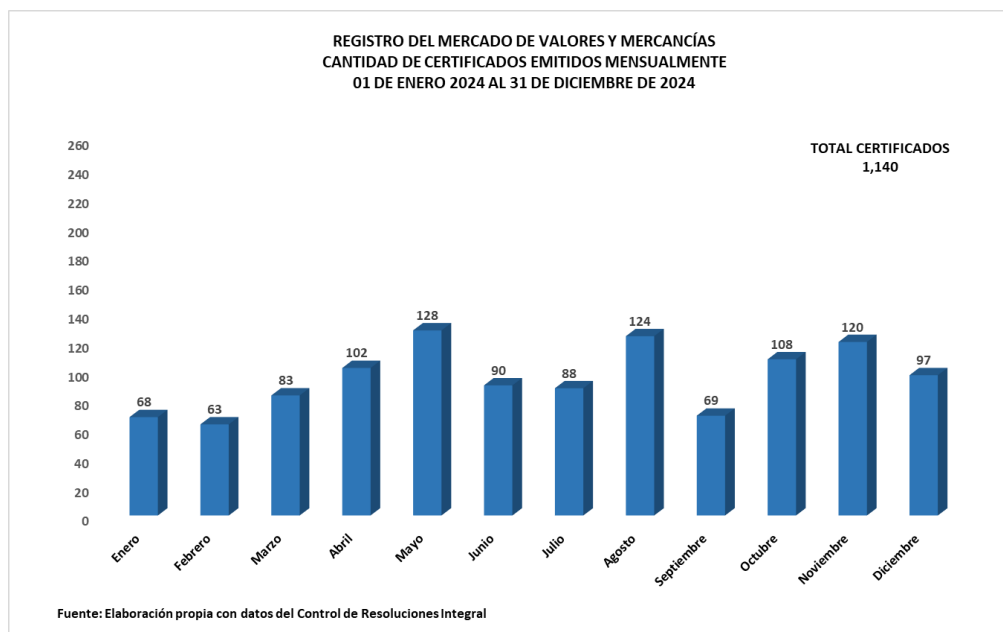
Como observa en la imagen anterior, los servicios registrales brindados por el Registro del Mercado de Valores y Mercancías se concentran en personas individuales y jurídicas ubicadas en el Departamento de Guatemala, al alcanzar el 94.6% del total y se extienden en porcentajes menores a otros departamentos de la República, con motivo del origen de las personas individuales beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil.

E. APOORTE DEL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS AL OBJETIVO OPERATIVO: CERTEZA JURÍDICA POR MEDIO DE LOS SERVICIOS DE REGISTRO DE VALORES

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías en cuanto al objetivo operativo del Programa 11 se refiere, brindó certeza jurídica por medio de los servicios registrales a las bolsas de comercio, a los agentes, a los emisores de valores y a los oferentes de mercancías o contratos en el mercado bursátil, así como a las calificadoras de riesgo, con base en la facultad de dictar de oficio, o a solicitud de parte, en forma razonada y con el fundamento legal que corresponda, las resoluciones que sean necesarias para que los mismos ajusten sus

actuaciones a las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías y a las disposiciones normativas y reglamentarias de carácter general correspondientes.

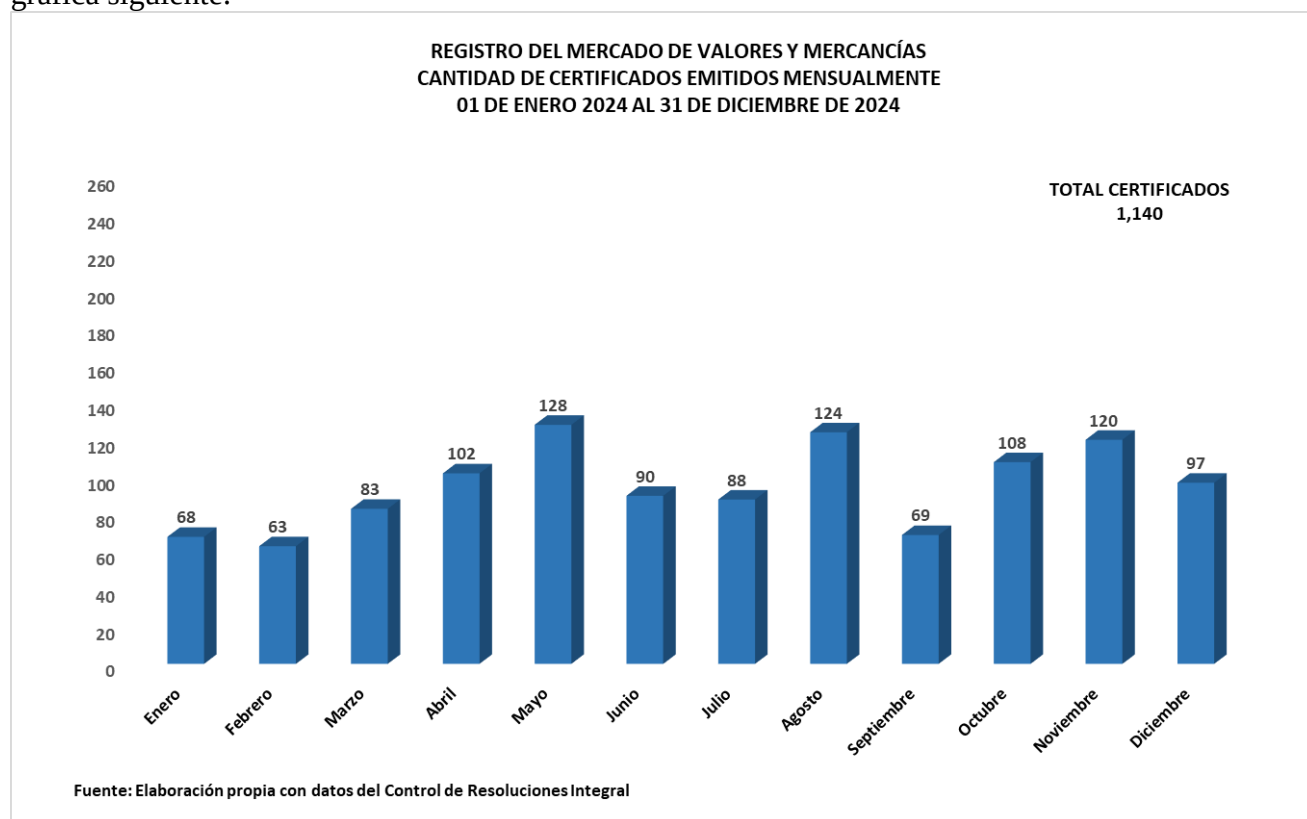
En efecto, en aplicación de la facultad antes indicada, el Registro del Mercado de Valores y Mercancías dictó durante el período de enero a diciembre de 2024, la cantidad de 1,121 resoluciones, es decir, un promedio mensual de 95 resoluciones dictadas aproximadamente, cuyo comportamiento por mes se observa a continuación.



Del total de las resoluciones dictadas durante el cierre al 31 de diciembre de 2024, el 71% se emitieron con motivo de mantenimiento de vigencia de inscripción de ofertas, mientras que el 20% fueron emitidas con motivo de cumplimiento en actualización y presentación de informes y publicaciones, mientras que el 5% fueron emitidas con motivo de inscripciones de contratos de inversión, de ofertas públicas, de personeros, de operadores y de Fe de Errata, mientras que el 3% fueron emitidas con motivo de cancelaciones de ofertas e inscripciones, el 1 % procesos registrales de metodología, tomas de razón y vigilancia y fiscalización. La distribución porcentual por concepto de emisión está correlacionada con la periodicidad de obligaciones prevista en la Ley del Mercado de Valores y Mercancías para los participantes en el mercado de valores y se observa seguidamente.

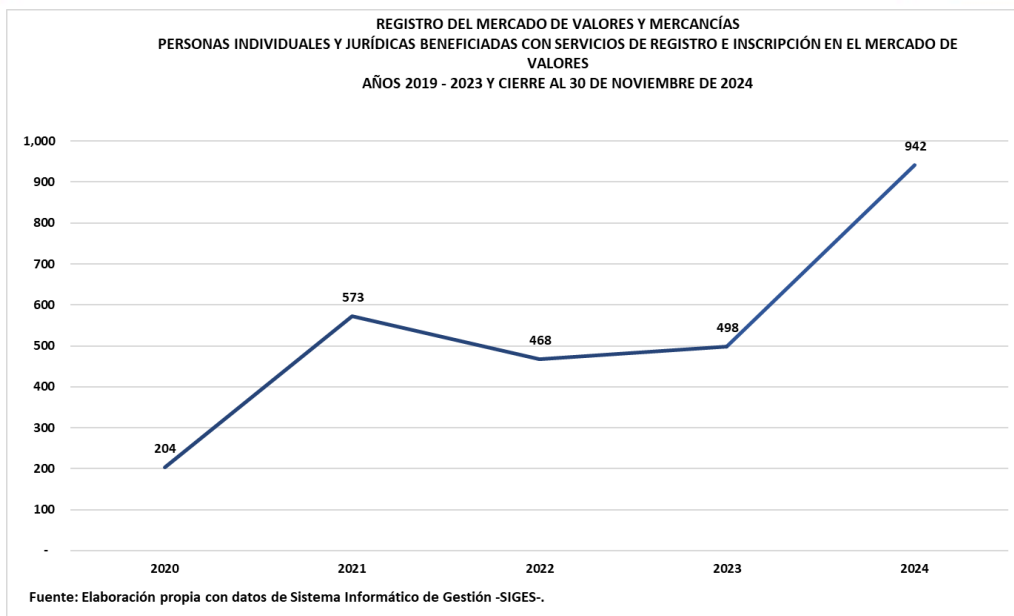
Con motivo de las resoluciones dictadas durante el período de enero a diciembre de 2024 el Registro del Mercado de Valores y Mercancías emitió un total de 1,529 certificados de toma de razón, cuyo registro se realiza en el Sistema de Automatización Registral. Los certificados de toma de razón mencionados coadyuvan con la protección al inversionista, toda vez que las personas interesadas en invertir en ofertas públicas o en utilizar los servicios de alguno de los participantes en el mercado de valores, pueden confirmar que los mismos están cumpliendo con los requisitos de ley.

La cantidad promedio mensual de certificados de toma de razón durante el período en referencia fue de 95 certificados aproximadamente, cuya emisión por mes se observa en la gráfica siguiente.



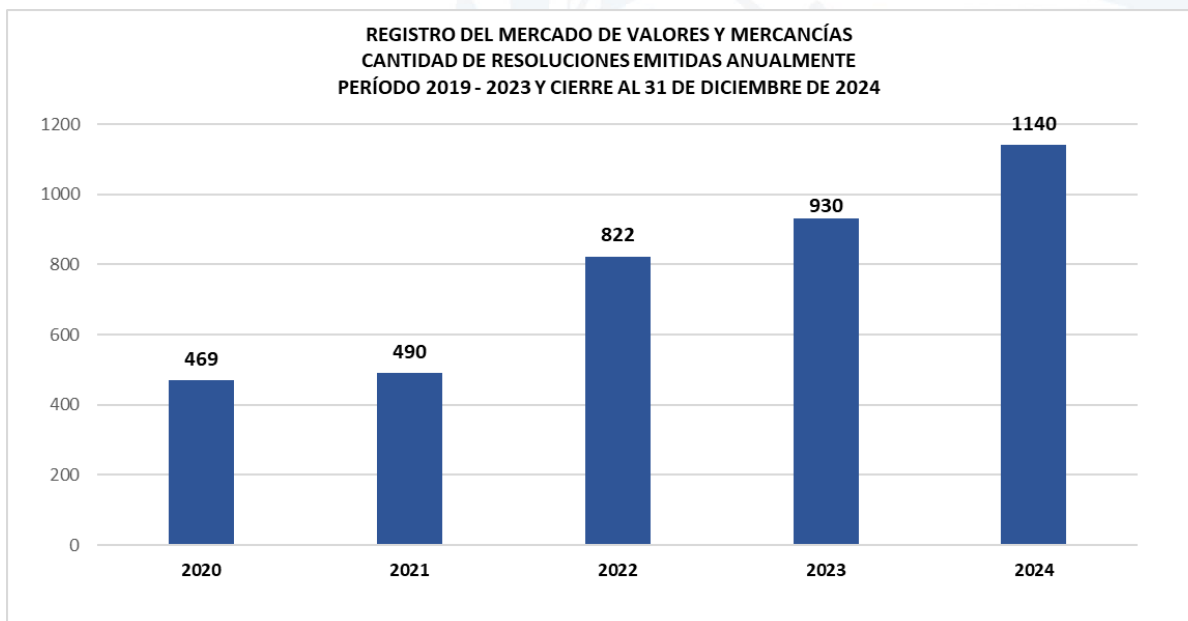
2.5 INFORMACIÓN MULTIANUAL DEL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías en el producto “Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores” logró al cierre del 31 de diciembre de 2024 ejecutar el 85.8% de sus metas físicas programadas. El comportamiento de ejecución anual de metas físicas durante el periodo del 2020 al 2024 se presenta a continuación.

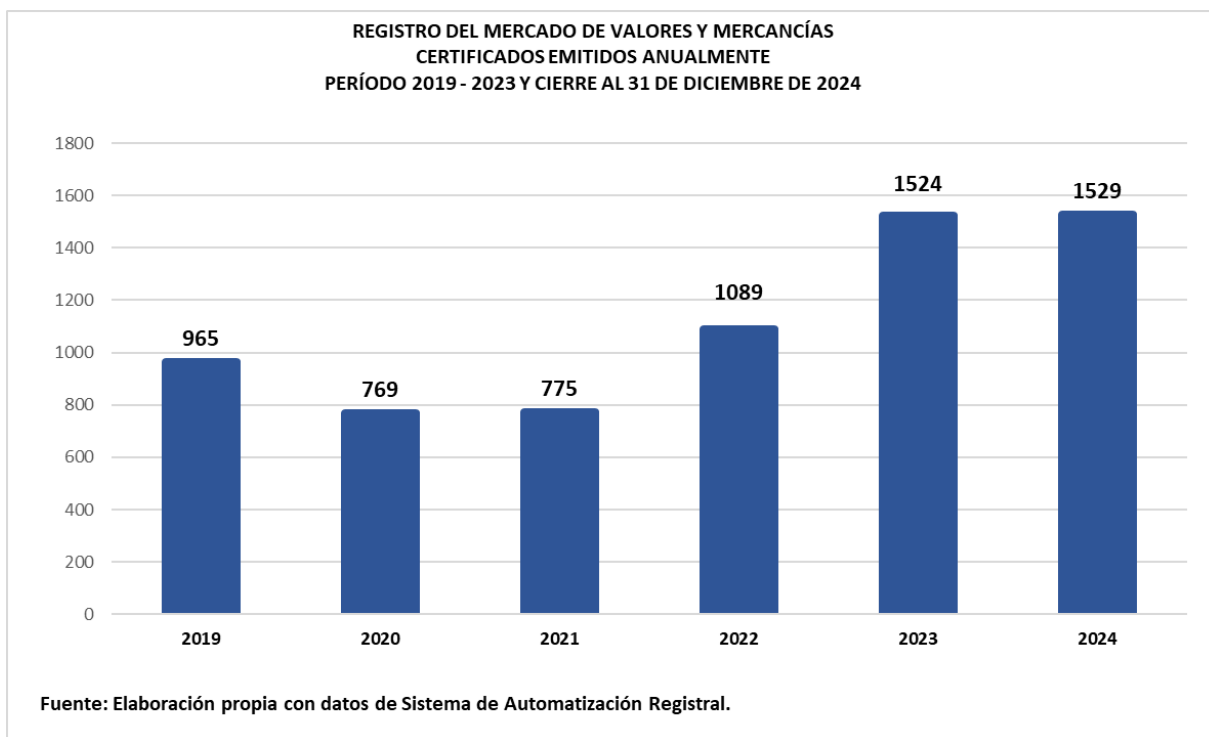


Como puede observarse, el comportamiento de las metas físicas logró al cierre del 31 de diciembre de 2024 un crecimiento aproximado del 89%, al comparar las personas beneficiadas con servicios registrales durante el 2024 que han sido de 993 con respecto a las beneficiadas durante 2023 (498).

La cantidad de resoluciones dictadas a diciembre de 2024 (1,140) muestra un aumento significativo respecto a la observada en 2023. Las resoluciones emitidas anualmente durante el periodo del 2020 al 2023 y cierre al 31 de diciembre de 2024, se observan a continuación.



La cifra de certificados emitidos al cierre del 31 de diciembre 2024 fue de 1,529.



Es importante indicar que a las personas jurídicas e individuales reportadas (180) en el subproducto “Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores”, se emiten las resoluciones y certificados reportados como acciones en la matriz de planificación respectiva.

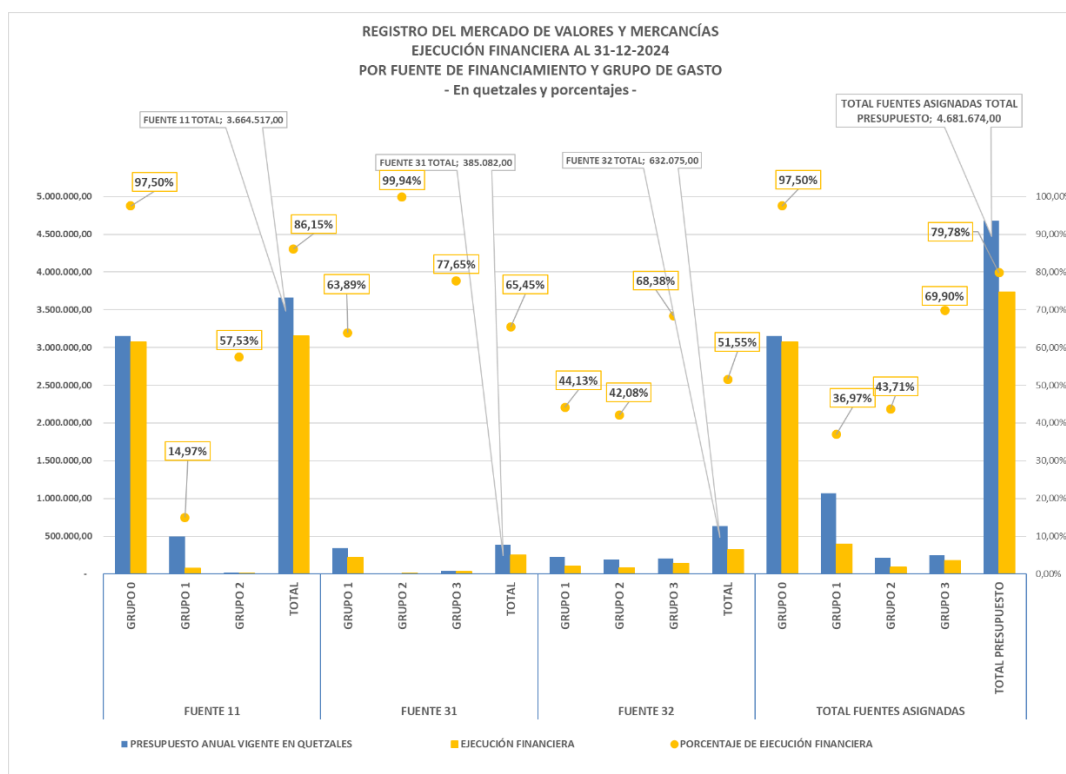
2.6 PRESUPUESTO VIGENTE Y EJECUTADO

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías en el año 2024 dio seguimiento a su Plan Operativo Anual (POA) con la programación de acciones y actividades, tomando en consideración los lineamientos presupuestarios emitidos por la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, así como los lineamientos de planificación de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-, con relación a la implementación del enfoque y el modelo de Gestión por Resultados, para mejorar la eficiencia y eficacia del Ministerio de Economía en general y, en particular, de los servicios de registro de valores prestados por el Registro del Mercado de Valores y Mercancías a su población objetivo, en un marco de aprovechamiento óptimo del presupuesto asignado.

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías ha realizado esfuerzos sostenidos para incorporar apropiadamente dicho enfoque, en su planificación. Por ello, durante 2024 continuó desarrollando el proceso de formulación presupuestaria y seguimiento físico y

financiero, a través del Sistema de Gestión (SIGES) y el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (SICOIN), con lo cual ha buscado mejorar progresivamente la calidad del gasto, la transparencia del ingreso y el uso de los recursos institucionales, así como la medición del impacto en la población guatemalteca de los servicios de registro de valores prestados.

La ejecución financiera al 31 de diciembre del año 2024 alcanzó el 79.78% de los recursos presupuestarios asignados, como se muestra por grupo de gasto y fuente de financiamiento, en la gráfica siguiente:



La ejecución financiera del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, por grupo de gasto, se resume en el cuadro siguiente.

REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS
EJECUCION FINANCIERA POR GRUPO DE GASTO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
-En quetzales-

GRUPO DE GASTO	PRESUPUESTO ANUAL VIGENTE EN QUETZALES	EJECUCIÓN ACUMULADA	
		EN QUETZALES	PORCENTUAL
SERVICIOS PERSONALES	3.151.262,00	3.072.408,19	97,50%
SERVICIOS NO PERSONALES	1.069.489,00	395.370,46	36,97%
MATERIALES Y SUMINISTROS	210.400,00	91.970,14	43,71%
PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	250.523,00	175.104,00	69,90%
TOTAL GENERAL	Q 4.681.674,00	Q 3.734.852,79	79,78%

Fuente: Sistema Informático de Gestión -SIGES-

2.7 JUSTIFICACIÓN POR NO ALCANZAR EL 100% DE METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS PLANIFICADAS, SEGÚN MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN.

Al 31 de diciembre de 2024, el porcentaje de ejecución física del producto producto “Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores” fue del 100%.

El porcentaje de ejecución financiera al 31 de diciembre es de 79.78%, con la finalización de ejecución en el ejercicio fiscal 2024.